

VISTO:

La nota presentada ante este Honorable Concejo Deliberante por la Concejala Mercedes Gagna; y

CONSIDERANDO:

Que la Concejala solicita licencia en su cargo por el período comprendido entre los días 14 y 19 de Octubre del corriente año (inclusive).

Que este Cuerpo en Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, ha otorgado por unanimidad la licencia requerida.

Que durante el período antes citado, se debe cubrir la vacante que se origina en el seno del Cuerpo Deliberativo, debiendo asumir el primer Concejala suplente proclamado por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires.

Que en ese marco, éste Cuerpo ha tomado juramento de ley al Sr. Gabriel Eduardo Iriarte.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias sanciona el siguiente:

DECRETO

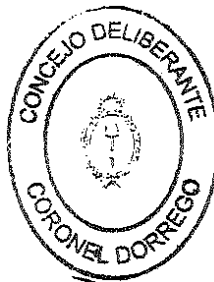
ARTÍCULO 1º) Concédese licencia a la Concejala Mercedes Gagna, por el período ===== comprendido entre los días 14 y 19 de Octubre inclusive, del presente año.-

ARTÍCULO 2º) Incorpórase a este Honorable Concejo Deliberante, durante el período de la ===== Licencia concedida en el Art. 1º, al Concejala Suplente, Sr. Gabriel Eduardo Iriarte.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Octubre de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0032/24